

ORD.: N° 5277/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0005114

MAT.: Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 05 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: TENIENTE CORONEL (J) LORETO OSSES COLOMA –
Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de Abril de 2022, ha recibido la solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, N° MU263T0005114, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que contengan información sobre la asignación de cantidad de carabineros, asignados a motos, asignados a autos (patrullas, retenes, camionetas, etc.) y asignados a bicicletas por cada plan cuadrante en la comuna entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de ingreso de esta solicitud. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Así mismo, solicito que se considere el principio de máxima divulgación. También, solicito de acuerdo al Principio de máxima divulgación, establecido en el mismo artículo, al que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales." Formato deseado: Excel.

Un análisis de lo solicitado, ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestra Institución, debido a que todas las peticiones que se efectúan expresamente se refieren a información de Carabineros que no obra en poder de un municipio. Todas materias que son de exclusiva competencia de Carabineros de Chile.

A su vez, por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante Don(a) TAMARA SILVA, poniendo en su conocimiento que el encargado de Transparencia del órgano derivado es la Teniente Coronel (J) LORETO OSSES COLOMA.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee